

**Jueves
19
de mayo**

Sexto de Primaria Lengua Materna

El valor de nuestra lengua

Aprendizaje esperado: reflexiona sobre la importancia de conocer y ejercer sus derechos lingüísticos.

Énfasis: diseña carteles para difundir los derechos lingüísticos en su comunidad.

¿Qué vamos a aprender?

Reflexionarás sobre la importancia de conocer y ejercer tus derechos lingüísticos, y como se pueden difundir en las comunidades para que se conozcan.

¿Qué hacemos?

Comienza con la lectura del mensaje de un maestro:

Hola niñas y niños, soy el maestro: Dionisio Demetrio Olivares Gamboa, hablo la lengua mazateca del estado de Puebla, vengo de una pequeña comunidad que se llama Tecolotepec San Sebastián Tlacotepec y estoy muy contento de estar con ustedes en esta sesión, en donde hablaremos sobre el respaldo y el valor legal que tiene las lenguas indígenas de México daremos algunas claves para elaborar textos bilingües donde vamos a difundir los derechos lingüísticos.

Ndokondojo nchistí chochen ku nchistí xe'en, ngoó já chinaxujun xu mijno: Dionisio Demetrio Olivares Gamboa, ku jonna nongino cho Nicho baxkunno, an ngi chijkú cho' o tsa'a ngotoo Nuúntsio'on, ku tso xkún jtínno'o ngo tojño chojtoya ku chitsajanlaá akuxu mokixi ja an xu nujka, ku mo choninguee jabi na an ngo koto kiaxkun ngotseeni chito.

Las comunidades indígenas tenemos derechos que en muchas ocasiones los desconocemos y me enfoco específicamente en nuestras lenguas, por eso decimos derechos lingüísticos, que deben difundirse y hoy es el día perfecto para hacerlo.

Suko'o jtinni jkokixe ku mitso ñoójkola, yonijna ngo jtin, ku jalonni ngo choxken ku kanojmiyona jño chinto xinge'e ngo jko taxkun.

Para introducir el tema, revisa y responde a tres preguntas.

Primera pregunta.

¿Qué sabes de las lenguas indígenas y de sus derechos?

¿Jma xu jyi o maxu xoxkin ngoto'o tsa'a ja an ku jkokixia?

- Segunda pregunta.

¿Qué se establece en la ley de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas?

¿Akutsu ja jkokixe xu tito'o ngoyo ja xujun xu sikitxi ja annojo?

- Tercera pregunta.

¿Qué podemos hacer o que tenemos que hacer para preservar las lenguas indígenas?

¿Akusian ngo mo sakixinaá ku mi chojo ja aannojoo?

Estas son las preguntas que a las que darás respuesta.

La difusión de las leyes de los derechos lingüísticos, es muy importante, ¿Qué se puede hacer en tu escuela y en tu comunidad?

Noin Joaquin, kandojo nge xujun ndo kata'a ja jkokixe xu jtin ku jkokuyolaa jño chito, kataá ndona mo skutsajan ku skatoyo jño chito an.

Hay muchas cosas que hacer para la difusión de los derechos lingüísticos, a través de videos clips, canciones, carteles, trípticos, debates, exposiciones, etc.

Pero en este momento elabora un cartel para la difusión de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de la que se está hablando.

Para esto, ya conoces cuáles son las características de un cartel, da lectura y recuerda a lo que refiere cada una de ellas.

1. Debe tener una buena ilustración.
2. Título con letras grandes.
3. El color es muy importante para que sea llamativo.
4. Espacio.
5. Información debe ser relevante.

6. Convencionalismos visuales.
7. Mensaje corto y claro.

Algunos de los materiales que te pueden servir para tu cartel son: cartoncillo, recortes, plumones, tijeras, pegamento. Observa el ejemplo de un cartel que el maestro muestra y que leerá en su lengua.

An xu sikixi an'nojoo

Choxken ku sakatusen

Kinujka an'nojoo ku ki'in ngojñi'ila

También lo lee en castellano.

Ley de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, valoremos y pongamos en marcha. Hablemos nuestra lengua para reforzarla.

Tandojo tsujun ku tajkian jño tsen xu ya jtinni'i ngo mi kindoo ku tsitsajankunilaa ngosunda.

Espero que les haya gustado, ustedes pueden mejorarlo y ponerle de su creatividad, hagan uso de materiales reciclables.

Para conocer más sobre el tema, observa el siguiente video.

- **Video. Una ventana a las culturas: La lengua.**
Reproducir del minuto 00:00:31 a 00:04:10 min.
<https://youtu.be/Jvbu6ns5VD8?t=31>

¿Qué te pareció el video?

Saber que en México se hablan muchas lenguas y que contiene una riqueza milenaria nos ayuda a mirar el pasado y el presente de nuestro país. Según datos oficiales, existen 69 lenguas oficiales en México; 68 indígenas y el español.

Y que las diez lenguas indígenas más habladas, en México, en la actualidad son: náhuatl, chol, totonaca, mazateco, mixteco, zapoteco, otomí, tzotzil, tzeltal y maya.

Eso es lo que sabemos.

Otijkunna noin Foken

Kini ya kochitsajanla'a jabi xu kofojtu ngoyo jabi tsen, ngo tu ngotse'eni mejiku jkixkun an jtin ku jke'e jkeé tsu ngo ngu ngu ku chiá k uta oxu mo nujkona tu jndona jta, choxken ja annojo ngomo ndo katsuyeje.

En México y en el mundo hay una gran diversidad de lenguas, cada una con sus propias características, pero todas estas lenguas tienen un respaldo legal para su uso en cualquier momento y en cualquier lugar, por ello es importante fortalecer y promover el uso de nuestras lenguas originarias, ya que las lenguas que hablamos los pueblos indígenas tiene un enorme valor cultural y lingüístico, por eso es que el 13 de marzo del año 2003 se decreta la Ley general de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.



En México y en el mundo hay una gran diversidad de lenguas, cada una con sus propias características, pero todas estas lenguas tienen un respaldo legal para su uso en cualquier momento y en cualquier lugar, por ello es importante fortalecer y promover el uso de nuestras lenguas originarias, ya que las lenguas que hablamos los pueblos indígenas tiene un enorme valor cultural y lingüístico, por eso es que el 13 de marzo del año 2003 se decreta la Ley general de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Esta ley tiene como antecedente la reforma de 2001 al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) donde se reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.

Esta ley tiene como antecedente la reforma de 2001 al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) donde se reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.



Observa la siguiente cápsula, con el fin de conocer un poco más sobre los derechos lingüísticos.

- **Cápsula. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.**

<https://www.youtube.com/watch?v=rdcAGnEHwaY>

Oxuna kini cho ja an xu konujyola, oxu choxken ja jkokixe xu tijnona ngo mo sakatusen, choxken, saj kian ja annojoo, mikee kosubuno, ya xu tijnona ja xujun xu mo kinujkota'a ngon tso xo xu ku katsunoo. Kinujkotaa ku kanojme ja jkokixe su ya yandojo jño chito xu bosajtino.

Es muy importante que conozcas los derechos lingüísticos, los cuales están establecidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos

Donde se dice que nadie nos puede discriminar por ser hablante de una lengua indígena y que nuestra lengua tiene el mismo valor como cualquier otra lengua del mundo.

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003
Dicha ley es un elemento jurídico que contempla el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los integrantes de las sesenta y ocho agrupaciones lingüísticas de México y que, a su vez, está fundamentada en la Declaración Universal de los derechos lingüísticos



Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003 dicha ley es un elemento jurídico que contempla el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los integrantes de las sesenta y ocho agrupaciones lingüísticas de México y que, a su vez, está fundamentada en la Declaración Universal de los derechos lingüísticos.

La LGDLPI, en su Artículo 4º reconoce a las lenguas indígenas como lenguas nacionales con la misma validez que el español.

La LGDLPI, en su Artículo 4º reconoce a las lenguas indígenas como lenguas nacionales con la misma validez que el español: Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte.



Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte.

“El Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos”

D E C R E T A: La **Ley General De Derechos Lingüísticos de Los Pueblos Indígenas y Reforma la Fracción IV, Del Artículo 7o. de La Ley General de Educación.**

Que Contiene:

- Capítulo I Disposiciones Generales.
- Capítulo II De Los Derechos de Los Hablantes de Lenguas Indígenas.
- Capítulo III De La Distribución, Concurrencia y Coordinación de Competencias.
- Capítulo IV del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Y las leyes transitorias.

En total 25 artículos más 8 transitorios.



De manera general esta es la ley aplicable de los derechos lingüísticos de los hablantes de una lengua indígena.

Es importante que en casa con el apoyo de tus padres o una vez que regreses a tu escuela con el apoyo de tus maestros puedas conocer más sobre estas leyes.

Kini koxinni, ya jtin xujun xumo chijto'ona kumo chiba jkokixe ndo ngo mo kinujka annojo'o ku mi xo xu ku katsuno.

Ngojinna nchisti, xu tatsu nujno jabi an chibaána ja jkokixe ku ki'ingoñilaa an'nojo ngo mi sachojen.

Todos adquirimos un gran compromiso, indígenas y no indígenas puesto que vivimos en un territorio que es plurilingüe.

Primeramente, los que somos de comunidades indígenas tenemos que reconocernos como lo que somos, tenemos que fortalecer nuestra identidad de que somos hablantes de una lengua la que sea, nahuatl, purépecha, an gi chijku, mazateco, etc.

Luego tenemos que darle uso a nuestra lengua, ahí en la comunidad con los compañeros de la escuela, en la tienda, a la hora de jugar. Tenemos que crear textos, canciones, juegos para que nuestra lengua siga viva.

Aunado a todo lo anterior difundir las leyes de los derechos lingüísticos.

Ngojin nchisti tantoyoo kosin, kanadaja xujun, kata'a annojo ngo ngo to vaxkun jño chito xu mi va'a.

Ahora niños los invito a ponerlo en práctica, si te quedaste con alguna duda, te invito a que vuelvas a ver el video ya que quedará cargado en la red, o investigues más del tema en tus libros o con tu profesor.

Noin Joaquin oxuna ngo ya kichojtoyaa ku ya kichoxken yitsaa jabi an. Jño nchiste tso jmana xu mi skoyoli totsijin internet, chonongia chitoliin o tso mujun ngona jlo chijna xujunlii ku tandoyonii jabi an.

Me despido de ustedes diciendo dos palabras mágicas.

Nokotachilii

Haber los repetimos todos.

n.....o.....k.....o.....t.....a.....ch.....i.....l.....ii

Que quiere decir muchas gracias.

Y hasta luego

Tió skojen

igualmente lo repetimos para que se lo graben y lo incluyan en su vocabulario.

¡Tió skojen!

El reto de hoy:

Explícale a algún familiar cercano la importancia de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Si en tu casa hay libros relacionados con el tema, consúltalos, así podrás saber más. Si tienes la fortuna de hablar una lengua indígena aprovecha también este momento para practicarla y platica con tu familia en tu lengua materna.

¡Buen trabajo!

Gracias por tu esfuerzo.

Para saber más:

Lecturas



<https://libros.conaliteg.gob.mx/20/P6ESA.htm>